



MAT.: AUTORIZA PAGO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 00189331-08-23

VISTOS:

1. El decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979, y de las Leyes N° 18.469 y N° 18.933;
2. El decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. La ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. El decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. El decreto supremo N° 140, de 2004, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud;
7. El decreto supremo N° 38, de 2005, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red;
8. Lo señalado en las Resoluciones N°7 del año 2019 y N°14 del año 2022, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente;
9. La Resolución Exenta N°1454, de 20 de julio de 2022, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública, que establece jefaturas, determina orden de subrogancia para los cargos de Director, Subdirector, Jefes y Encargados de Unidades y deroga Resolución Exenta N°1081 de 24 de mayo de 2022;
10. La Resolución Exenta N° 2406, de fecha 18 de noviembre de 2022, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Doctor Alejandro del Río, que establece el orden de subrogancia en el cargo de Director del Hospital de Urgencia Asistencia Pública;
11. La Resolución Exenta TRA N°94/81/2018, de fecha 21 de agosto de 2023, del Servicio de Salud Metropolitano Central, que designa Director del Hospital de Urgencia Asistencia Pública, desde el 14 de agosto de 2023, a don Patricio Barría Ailef;
12. Guía de Despacho N°122381, de fecha 23.05.2022, emitida por el proveedor Central de Compras del Extrasistema S.A, RUT: 96.515.660-7, recepcionada según consta de firma y timbre de la Enfermera de Unidad de Angiografía doña Sofia Infante Campos. Por un monto total a pagar de \$269.216 IVA incluido. Protocolo Operatorio, ficha N° 248036, de fecha 15.06.2021. Cirujano Dr. Gian Paolo Zamboni Torres;
13. Guía de Despacho N° 65542, de fecha 09.06.2021, emitida por el proveedor Central de Compras del Extrasistema S.A, RUT: 96.515.660-7, recepcionada según consta de firma y timbre de la Enfermera de Unidad de Angiografía doña Daniela Valdes Solis. Por un monto total a pagar de \$108.190 IVA incluido. Protocolo Operatorio, ficha N° 247733, de fecha 08.06.2021. Cirujano Dr. Gian Paolo Zamboni Torres;

14. Guía de Despacho N° 58617, de fecha 28.04.2021, emitida por el proveedor Central de Compras del Extrasistema S.A, RUT: 96.515.660-7, recepcionada según consta de firma de la Enfermera de Unidad de Angiografía doña Daniela Valdés Solís. Por un monto total a pagar de \$322.052 IVA incluido. Protocolo Operatorio, ficha N° 232040, de fecha 27.04.2021. Cirujano Dr. Juan Marín Peralta;

15. Guía de Despacho N° 62636, de fecha 11.05.2021, emitida por el proveedor Central de Compras del Extrasistema S.A, RUT: 96.515.660-7, recepcionada según consta de firma y timbre de la Enfermera de Unidad de Angiografía doña Daniela Valdés Solís. Por un monto total a pagar de \$1.635.427 IVA incluido. Protocolo Operatorio, ficha N° 233055, de fecha 11.05.2021. Cirujano Dr. Juan Marín Peralta;

16. Guía de Despacho N° 94858, de fecha 26.11.2021, emitida por el proveedor Central de Compras del Extrasistema S.A, RUT: 96.515.660-7, recepcionada según consta de firma y timbre de la Enfermera de Unidad de Angiografía doña Daniela Valdés Solís. Por un monto total a pagar de \$904.400 IVA incluido. Protocolo Operatorio, ficha N° 117246, de fecha 30.10.2021. Cirujano Dr. Gian Paolo Zamboni Torres;

17. Guía de Despacho N°149440, de fecha 11.11.2022, emitida por el proveedor Central de Compras del Extrasistema S.A, RUT: 96.515.660-7, recepcionada según consta de firma y timbre de la Enfermera de Unidad de Angiografía doña Sofía Infante Campos. Por un monto total a pagar de \$249.900 IVA incluido. Protocolo Operatorio, ficha N° 248764, de fecha 09.11.2022. Cirujano Dr. Juan Marín Peralta;

18. Guía de Despacho N°149437, de fecha 11.11.2022, emitida por el proveedor Central de Compras del Extrasistema S.A, RUT: 96.515.660-7, recepcionada según consta de firma y timbre de la Enfermera de Unidad de Angiografía doña Sofía Infante Campos. Por un monto total a pagar de \$499.800 IVA incluido. Protocolo Operatorio, ficha N° 104842, de fecha 10.11.2022. Cirujano Dr. Juan Marín Peralta;

19. Certificado de fecha 24.08.2023, firmado por el Dr. Gian Paolo Zamboni Torres, Jefe del Servicio de Angiografía del Huap. El cual, menciona que todos los insumos descritos en él, fueron solicitados y recepcionados por su Servicio.

20. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 25.08.2023, suscrito por la Jefatura del Departamento de Finanzas del Hospital de Urgencia Asistencia Pública doña Verónica Quezada Vasquez, que da cuenta que esta Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de *Regularización Pago Guía de Despacho del proveedor "Central de Compras del Extrasistema S.A, RUT: 96.515.660-7"*, por un monto total de \$3.988.985, (tres millones novecientos ochenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco pesos) IVA incluido, según ítem Presupuestario 22-04-005-003.

CONSIDERANDO:

1. Que, el H.U.A.P. es un Hospital Público Asistencial y Docente especializado en urgencia de adultos, reconocido como Hospital de Urgencia de Alta Complejidad y que da cobertura a 4 comunas. Asimismo, es un centro de referencia nacional de pacientes gran quemado y referente regional de pacientes politraumatizados.

1. Que, revisados los antecedentes, aportados y acompañados, para la regularización del pago al proveedor "Central de Compras del Extrasistema S.A, RUT: 96.515.660-7", se ha verificado lo siguiente:

2. Que, consta según los siguientes documentos denominados "Protocolo Operatorio", del Servicio Pabellón Quirúrgico Huap, que:

- Con fecha 15.06.2021, se realizó la Intervención Quirúrgica para el paciente ficha N° 248036, a cargo del Cirujano Dr. Gian Paolo Zamboni Torres.
- Con fecha 08.06.2021, se realizó la Intervención Quirúrgica para el paciente ficha N° 247733, a cargo del Cirujano Dr. Gian Paolo Zamboni Torres.
- Con fecha 27.04.2021, se realizó la Intervención Quirúrgica para el paciente ficha N° 232040, a cargo del Cirujano Dr. Juan Marín Peralta.

- Con fecha 11.05.2021, se realizó la Intervención Quirúrgica para el paciente ficha N° 233055, a cargo del Cirujano Dr. Juan Marín Peralta.
- Con fecha 30.10.2021, se realizó la Intervención Quirúrgica para el paciente ficha N° 117246, a cargo del Cirujano Dr. Gian Paolo Zamboni Torres.
- Con fecha 09.11.2022, se realizó la Intervención Quirúrgica para el paciente ficha N° 248764, a cargo del Cirujano Dr. Juan Marín Peralta.
- Con fecha 10.11.2022, se realizó la Intervención Quirúrgica para el paciente ficha N° 104842, a cargo del Cirujano Dr. Juan Marín Peralta.

3. Que, con el objeto de indicar el detalle de las especies al momento de entregarlas al Huap, el proveedor emite las siguientes Guías de Despacho:

- Paciente ficha N° 248036, insumos entregados con Guía de Despacho N°122381 de fecha 23.05.2022, recepcionados por la enfermera Sofia Infante Campos, según consta de su firma y timbre.
- Paciente ficha N° 247733, insumos entregados con Guía de Despacho N°65542 de fecha 09.06.2021, recepcionados por la enfermera Daniela Valdes Solis, según consta de su firma y timbre.
- Paciente ficha N° 232040, insumos entregados con Guía de Despacho N°58617 de fecha 28.04.2021, recepcionados por la enfermera Daniela Valdés Solis, según consta de su firma.
- Paciente ficha N° 233055, insumos entregados con Guía de Despacho N°62636 de fecha 11.05.2021, recepcionados por la enfermera Daniela Valdés Solis, según consta de su firma y timbre.
- Paciente ficha N° 117246, insumos entregados con Guía de Despacho N°94858 de fecha 26.11.2021, recepcionados por la enfermera Daniela Valdés Solis, según consta de su firma y timbre.
- Paciente ficha N° 248764, insumos entregados con Guía de Despacho N°149440 de fecha 11.11.2022, recepcionados por la enfermera Sofia Infante Campos, según consta de su firma y timbre.
- Paciente ficha N° 104842, insumos entregados con Guía de Despacho N°149437 de fecha 11.11.2021, recepcionados por la enfermera Sofia Infante Campos, según consta de su firma y timbre.

4. Que, consta en Certificado de Recepción Conforme de fecha 24.08.2023 firmado por por el Dr. Gian Paolo Zamboni Torres, Jefe del Servicio de Angiografía del Huap, que los insumos mencionados en las Guías N°s 122381-65542-58617-62636-94858-149440-149437, fueron solicitados y recepcionados por su servicio.

5. Que, no se dictó acto administrativo que autorizara la contratación y no se emitió Orden de Compra previo a la emisión de las Guías N°s 122381-65542-58617-62636-94858-149440-149437.

6. Que, habiéndose entregado al Hospital de Urgencia Asistencia Pública las especies singularizadas en las Guías de Despacho N°122381-65542-58617-62636-94858-149440-149437, corresponderá proceder a su pago efectivo, en la oportunidad correspondiente. Esta decisión encuentra sustento en los dictámenes de la Contraloría General de la República números 70.465 de 2012 y 7.640 de 2013, en los cuales la Entidad de Control ha concluido que el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, siempre que éstos sean reconocidos y su realización se encuentre acreditada, lleva aparejado el pago del precio, de manera que si esto último no se verifica, aun cuando el contrato o la licitación de que se trate hayan adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa en favor de la Administración.

7. Que, para efectos de proceder al respectivo pago, se puede incorporar el proveedor "Central de Compras del Extrasistema S.A," en el registro contable correspondiente, el cual no requiere la individualización de orden de compra y recepción conforme, según se indica en

Manual de Usuario de Sistema de Gestión de Documentos Tributarios Electrónicos del Estado, de la Dirección de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda.

8. Que, actualmente los insumos objetos de la presente compra, se encuentran en procesos Licitatorios en cursos y adjudicados.

9. Que, este establecimiento cuenta con presupuesto para el financiamiento de las especies entregadas por el proveedor, por un monto total \$3.988.985, (tres millones novecientos ochenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco pesos), Ítem presupuestario 22-04-005-003, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria citado en el numeral 20. de los Vistos.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el pago al proveedor "Central de Compras del Extrasistema S.A, RUT: 96.515.660-7", domiciliado en Av. Galvarino N°7640, comuna de Quilicura, por la suma total de \$3.988.985, (tres millones novecientos ochenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco pesos), impuestos incluidos, correspondiente al valor de las especies recepcionadas por este Hospital y que se singularizan en las Guías N°s 122381-65542-58617-62636-94858-149440-149437, previa recepción conforme de la factura respectiva.

2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente resolución a la cuenta presupuestaria N° 22-04-005-003 del presupuesto vigente del Hospital de Urgencia Asistencia Pública.

3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente de este Hospital.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE en su oportunidad.



DR. PATRÍCIO BARRÍA AILEF
DIRECTOR
HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA

Transcrita Fielmente

Ministro de Fe

VQV/ JDS / MELB

Distribución:

- Subdirección Administrativa y Financiera HUAP
- Oficina de Partes HUAP